



ALCALDIA

n a dic.

DECRETO N°

/2011

ARICA,

0 9 DIC 2011

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio Nº7706, de fecha 08 de Noviembre del 2011, que viene en contratar a honorarios a don ENRIQUE RIVERA VILLALOBOS, en el marco del programa denominado "Boulevard Mes de Noviembre".

b) Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don ENRIQUE RIVERA VILLALOBOS, suscrito de fecha 17 de Noviembre del 2011.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 17 de Noviembre del 2011, entre la I. Municipalidad de Arica y don ENRIQUE RIVERA VILLALOBOS.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Relaciones Públicas, Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., procedentes.

conocimiento y fines

CARLOS CASHLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/nqq.-

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, RR.PP.* Planificación y Archivo.-

CON 717



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ENRIQUE RIVERA VILLALOBOS

En Arica, a 17 de Noviembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ENRIQUE RIVERA VILLALOBOS**, R.U.T. N° 6.748.084-8, chileno, con domicilio en San Marcos N° 871, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7706 y al Memorándum N° 1675, de Relaciones Públicas, de fechas 08 y 17 de Noviembre del 2011, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **ENRIQUE RIVERA VILLALOBOS**, por concepto de presentación artística, a realizar el día Jueves 17 de Noviembre del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "Boulevard Mes de Noviembre".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 388.888.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

ENRIQUE RIVERA VILLALOBOS

R.U.T. 6.748.084-8

WSM/HAR/SRG/emc. 17/11/2011

WALDO SANKAN MARTINEZ ALCALDE DE ARICA

ASSESSA